

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10306.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-789-F-2005, OE-9104-O-2004,
SEO-7833-E-2001, OE-10180-A-2003 y OE-13363-C-2004; y

CONSIDERANDO:

Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasas por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, resulta viable atender la situación de los peticionantes.-


Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 053/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2005 el día 14 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de julio del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas, que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, correspondientes a distintas obras de pavimento, los siguientes contribuyentes:

- 1.- Señora FERNANDEZ PINO, Eleana del Carmen, D.N.I. N° 92.245.036, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6872-0000; Expediente N° OE-789-F-2005.
- 2.- Señora OYARZU, Juana, D.N.I. N° 4.727.244, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9422-0001; Expediente N° OE-9104-O-2004.
- 3.- Señor ERICES GATICA, Manuel Antonio, D.N.I. N° 93.860.289, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1390-0000; Expediente N° SEO-7833-E-2001.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

4.- Señora ACUÑA, Flor María, D.N.I. N° 8.784.952, por la Obra N° 220, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0455-0000; Expediente N° OE-10180-A-2003.

5.- Señora CORREA, Selva Iris, D.N.I. N° 5.482.856, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-1052-0001; Expediente N° OE-13363-C-2004.

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias:

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-

b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.-

Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-

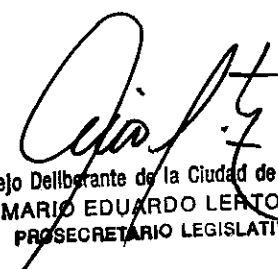
ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-789-F-2005, OE-9104-O-2004, SEO-7833-E-2001, OE-10180-A-2003 y OE-13363-C-2004).-

ES COPIA:

gma.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N°	10306	1200	5
Promulgada por Decreto N°	0766	1200	5
Expte N°	OE-789-F-05 y ADJUNTO		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1531
Fecha:	02/09/05